

Revista Metábasis

Más allá de Gustavo Bueno

μετάβασις εἰς ἄλλο γένος

ARTÍCULOS

Geopolítica en Carl Schmitt

Felipe Giménez Pérez

(Universidad Complutense de Madrid).

Resumen: La geopolítica es una disciplina teórica perteneciente a las ciencias humanas que estudia o considera las relaciones internacionales, la política exterior e interior de los estados en función de la geografía. Digamos pues, para entendernos, que sostiene la geopolítica que hay una suerte de determinismo geográfico de la política.

La disciplina de las relaciones internacionales tiene dos principales corrientes: la realista, el realismo político que concibe las relaciones internacionales como política de poder cuya desembocadura lógica es la guerra y la corriente idealista que sostiene que hay más relaciones de cooperación entre los Estados que de conflicto y sostiene la necesidad de establecer unas leyes internacionales de derecho y la importancia de la diplomacia y de la resolución pacífica de los conflictos. En sentido riguroso debiera hablarse más bien de la disciplina de las relaciones internacionales más que de geopolítica. Nos vamos a ocupar en el presente escrito con la obra de Carl Schmitt (1888-1985), gran teórico de la filosofía, de la ciencia política, del derecho y también de la geopolítica, cuya lectura resulta imprescindible para comprender nuestro presente desde una perspectiva realista en lo que respecta al derecho, a lo político y a las relaciones internacionales.

Palabras clave: Carl Schmitt, Geopolítica, relaciones internacionales, Imperios.

Revista Metábasis

Más allá de Gustavo Bueno

μετάβασις εἰς ἄλλο γένος

Abstract: Geopolitics is a theoretical discipline belonging to the human sciences that studies or considers international relations, the foreign and domestic policy of states based on geography. Let us say, for the sake of understanding, that geopolitics maintains that there is a kind of geographic determinism in politics.

The discipline of international relations has two main currents: the realist, political realism that conceives international relations as a power policy whose logical outcome is war and the idealist current that maintains that there are more relations of cooperation between States than of conflict and supports the need to establish international laws of law and the importance of diplomacy and the peaceful resolution of conflicts. In a strict sense, we should rather speak of the discipline of international relations rather than geopolitics. In this article we will deal with the work of Carl Schmitt (1888-1985), a great theorist of philosophy, political science, law and also geopolitics, whose reading is essential to understand our present from a realistic perspective with regard to law, politics and international relations.

Keywords: Carl Schmitt, Geopolitics, international relations, Empires.

1. INTRODUCCIÓN.

La geopolítica es una disciplina teórica perteneciente a las ciencias humanas que estudia o considera las relaciones internacionales, la política exterior e interior de los estados en función de la geografía. Digamos pues, para entendernos, que sostiene la geopolítica que hay una suerte de determinismo geográfico de la política. En 1927, los redactores de la *Zeitschrift für Geopolitik* definieron la geopolítica como la ciencia que «indaga los vínculos que unen los acontecimientos políticos a la Tierra y que quiere indicar las directrices de la vida política a los Estados, deduciéndolas de un estudio geográfico-histórico de los hechos políticos, sociales y económicos y de su conexión».

El interés por las implicaciones de las características físicas y demográficas del espacio en la distribución mundial territorial del poder y en la organización política de las sociedades había sido muy limitado en el II Reich, aunque había dado lugar a una figura de renombre internacional en el geógrafo Friedrich Ratzel. Tras la primera guerra mundial se produjo un gran florecimiento de la geopolítica, puesto que muchos esperaban encontrar en ella la respuesta al fracaso del II Reich en la guerra y la receta para erigir un nuevo y poderoso Reich.

La disciplina de las relaciones internacionales tiene dos principales corrientes: la realista, el realismo político que concibe las relaciones internacionales como política de poder cuya desembocadura lógica es la guerra y la corriente idealista que sostiene que hay más relaciones de cooperación entre los Estados que de conflicto y sostiene la necesidad de establecer unas leyes internacionales de derecho y la importancia de la diplomacia y de la resolución pacífica

Revista Metábasis

Más allá de Gustavo Bueno

μετάβασις εἰς ἄλλο γένος

de los conflictos. En sentido riguroso debiera hablarse más bien de la disciplina de las relaciones internacionales más que de geopolítica.

Nos vamos a ocupar en el presente escrito con la obra de Carl Schmitt (1888-1985), gran teórico de la filosofía, de la ciencia política, del derecho y también de la geopolítica, católico, alemán y muy vinculado a España, en donde se le llegó a apreciar en su justa medida mucho antes de que fuera bien considerado y valorado en su propia Patria, Alemania ya muy tardíamente. Carl Schmitt siempre estuvo cerca de España. Decía Carl Schmitt: "Los enemigos de España siempre serán mis enemigos". Por cierto, que los herederos de Carl Schmitt son españoles. En España tuvo buenos discípulos, Manuel Fraga, Javier Conde, Alvaro D'Ors, etc. La lectura de Carl Schmitt resulta imprescindible para comprender nuestro presente desde una perspectiva realista en lo que respecta al derecho, a lo político y a las relaciones internacionales.

El decisionismo político de Carl Schmitt procede de Thomas Hobbes, quien afirma que auctoritas, non veritas facit legem. El fundamento del derecho positivo es el poder político del soberano y su decisión en un vacío normativo. Se rechaza en el decisionismo jurídico y político tanto el iusnaturalismo como el positivismo jurídico. Carl Schmitt afirma 1. La decisión es el fundamento del derecho y el principal acontecimiento político. 2. La soberanía descansa en el poder definitivo de la decisión. La soberanía es la de quien ostenta el mando. 3. El poder del soberano es el poder de decisión de distinguir entre el amigo y el enemigo y el decidir sobre el estado de excepción. Soberano es quien decide sobre el estado de excepción. Este poder soberano brilla especialmente en las situaciones excepcionales, extraordinarias. Siempre, por debajo de las instituciones políticas, del derecho político, está el soberano, el que manda.

La dictadura es en política lo que el milagro es en la teología decía Donoso Cortés y Carl Schmitt, seguidor de Donoso Cortés y gran admirador del pensador español va a sostener que todos los conceptos importantes de la teoría del Estado son conceptos teológicos secularizados. La teoría de la decisión es una teoría sobre el poder político, sobre el poder del Estado. El poder político siempre funciona así, de la misma manera, ya se trate de una dictadura, oligarquía o democracia. El poder político es monocrático siempre como añadirá en su momento Julien Freund, un discípulo de Carl Schmitt. El liberalismo constituye una despolitización del poder político. Se trata de una neutralización de lo político. Lo político queda desplazado, oculto, pero no suprimido, porque no se puede suprimir. Siempre existirá. Donoso Cortés afirmaba que la burguesía era la clase discutidora y que nunca se pronuncia ni decide. El liberalismo pues, carece de doctrina. No tiene decisión. Entre la derecha conservadora y el socialismo los liberales con su oportunismo e indecisión están continuamente oscilando entre estos dos polos. Es este pues un equilibrio inestable. Todo lo fia el liberalismo a la discusión política y al debate parlamentario racional. Friedrich Julius Stahl afirmaba que

Revista Metábasis

Más allá de Gustavo Bueno

μετάβασις εἰς ἄλλο γένος

los liberales, algunas veces eran conservadores contra los socialistas y para defender la propiedad privada y otras veces eran progresistas para atacar al Antiguo Régimen y a sus partidarios. Eso lo llamaba Lenin oportunismo y también afirmaba que a la socialdemocracia, a los revisionistas les pasaba lo mismo. Ejercer el poder político pero que parezca que no hay mando, que no hay decisión, eludiendo la decisión. Eso es el parlamentarismo liberal. Hasta que finalmente hace su entrada la decisión como no podía ser menos en las situaciones de excepción o extraordinarias.

Hemos de exponer a continuación las posiciones realistas en política internacional anteriores a Carl Schmitt; las de Hobbes, Hegel y Clausewitz, que influyen decisivamente en Schmitt. En particular, es de destacar el tema de la guerra, el pensar la guerra, que es lo más importante en la geopolítica y las relaciones internacionales sobre todo.

2. HOBBES.

La guerra es para Hobbes la desembocadura lógica de las relaciones internacionales. La guerra moderna se desenvuelve en el orden internacional europeo en la Edad Moderna hasta la primera guerra mundial. Viene reflejada inicialmente esta doctrina realista de la guerra, en primer lugar en el Leviatán de Hobbes. Hobbes considera que los estados se hallan en sus mutuas relaciones en estado de naturaleza. Estas relaciones internacionales se hallan gobernadas por la ley natural. Los estados deben procurar su seguridad frente a amenazas exteriores mediante convenios con otros estados y mediante el recurso a la guerra, cuando ello les sea conveniente. Para Hobbes la constante posibilidad de la guerra entre los estados es la necesaria contrapartida a la supresión de las guerras civiles de religión. Desaparece la doctrina de la guerra justa según la doctrina de Hobbes. La legitimidad de la guerra consiste en que es emprendida por el soberano. Lo que cuentan en las guerras son los resultados. No hay ningún reproche moral que hacerle al soberano que emprende una guerra (Hobbes, T., 2018).

3. HEGEL.

Según Hegel los Estados no se hallan sometidos a una autoridad superior. Están pues en estado de naturaleza. Interestatal que determina lo que es justo o injusto o cuál sea el interés general internacional al que deban servir los estados singulares, los estados soberanos persiguen entonces sus propios intereses particulares, su bienestar, su eutaxia política, su propio bienestar, su seguridad, el perdurar o su engrandecimiento. Nosotros añadiríamos por nuestra parte que todo estado es imperialista y debe aspirar al imperio o convertirse en una provincia de otro o sencillamente en una república mercantil insignificante e irrelevante. Los conflictos entre los estados se resuelven por la guerra y eso depende de la fuerza de cada estado. Tratados y guerras son los medios para garantizar la seguridad e intereses de los estados. La guerra es para Hegel un medio legítimo en la esfera internacional. Es un medio normal y legítimo.

Revista Metábasis

Más allá de Gustavo Bueno

μετάβασις εἰς ἄλλο γένος

El pueblo es la única encarnación concreta de la ética. Es la Sittlichkeit, la eticidad. Cada pueblo es único y es excluyente de los demás pueblos individuales. Por eso tienen lugar las guerras entre los pueblos. Son necesarias. Cada Estado es una expropiación del resto de la humanidad. Como dicen Hobbes, Bakunin o Gustavo Bueno, todo Estado ocupa la tierra, la divide y excluye a los que no son súbditos del Estado. El asentamiento y la partición son la base del derecho. El derecho, el orden jurídico, es el Estado. Estado y ordenamiento jurídico son lo mismo. Kelsen dixit. El Estado es pues el que crea la propiedad privada, una característica fundamental de la civilización y una característica antropológica básica.

Las guerras son una condición de la salud ética de los pueblos. Las guerras sacuden la dilución del hombre en el mundo de los intereses y de los conflictos de clase y dan al pueblo su unidad. Sin embargo, las guerras llevan a los pueblos a su decadencia, incluso a los vencedores. Las guerras forjan los imperios, amenazados de disgregación. El *katechón* es limitado.

Los Estados se reconocen mutuamente como independientes, lo que implica para ellos unos ciertos deberes morales. Los tratados deben ser observados, los embajadores deben ser respetados, etc.

Pero eso no es más que un deber ser. El Estado puede transgredir las normas morales porque está en estado de naturaleza. Las guerras están destinadas a impedir que el pueblo sea esclavo de su interés privado y particular y de la vida. El verdadero dueño es la muerte. Heidegger: vivir y morir de cara a la muerte debe el Dasein. Los pueblos pacíficos y pacifistas se convierten en esclavos. Al interesarse por su Dasein, su ser ahí, aceptan su pérdida de independencia. Como dice Heráclito, la guerra hace a unos señores y a otros esclavos. En la dialéctica del reconocimiento de Hegel que aparece en la Fenomenología del Espíritu de 1807 surge también la diferencia entre señores y esclavos. El esclavo ama la vida y cede su libertad y el señor no teme perder la vida en la lucha y esclaviza al débil y apegado a la vida. Sin embargo, en Hegel luego se produce la inversión: el esclavo se hace señor y el señor se vuelve esclavo porque el señor depende del trabajo del esclavo.

La guerra tiene un carácter limitado en cuanto al uso de la fuerza. Hay que tener en cuenta no sólo el *ius ad bellum*, sino también, además el *ius in bello*. Las guerras de exterminio, de una virulencia extrema están excluidas, privadas de toda legitimidad y también las guerras que obstruyan toda posibilidad de una paz en el futuro, así como las que tengan por objetivo destruir las instituciones internas de un estado, la sociedad civil o particulares no combatientes, los civiles.

En la guerra el estado reconoce a su contrario, a su enemigo como un igual soberano, le tiene que conferir realidad y al mismo tiempo cobrar conciencia de su misma existencia al verse a sí

Revista Metábasis

Más allá de Gustavo Bueno

μετάβασις εἰς ἄλλο γένος

mismo reflejado en su estado enemigo. Tat tvam asi: eso eres tú. Es como si fuera éste un espejo que le devuelve la imagen de lo que realmente es. Hay un reconocimiento estatal. Es la lógica del reconocimiento que aparece en la Fenomenología del Espíritu de Hegel de 1807 que hemos señalado más arriba. Hay una correlación entre la lógica del reconocimiento mutuo entre estados y la limitación de la guerra:

Por eso las guerras modernas son llevadas a cabo de un modo más humano y las personas no se enfrentan entre sí con odio. La hostilidad personal puede a lo sumo aparecer en las primeras líneas, pero en el ejército en cuanto tal la enemistad es algo indeterminado que cede ante el deber que uno aprecia en el otro (Hegel, G. W. F., 1988, p. 419).

Por otro lado Hegel afirma que en ocasiones la guerra proporciona la unidad del pueblo, la cohesión social entre los miembros del pueblo. Ahí están las uniones sagradas de todos los partidos políticos en Alemania y Francia en agosto de 1914, incluyendo la socialdemocracia alemana del SPD y la SFIO en Francia. El egoísmo nacional es más importante que el sujeto proletario internacional inexistente por otro lado. La guerra manifiesta las virtudes cívicas y la disposición de los ciudadanos al sacrificio en aras de la comunidad. Además, finalmente, la guerra forma parte de la filosofía de la historia universal en una teleología evolutiva que no es más que la idea de progreso histórico.

4. CLAUSEWITZ.

Tal vez sea Clausewitz el máximo pensador de la guerra clásico. Conviene examinar su doctrina sobre la guerra. Schmitt suscribe su doctrina.

En primer lugar, la guerra hay que considerarla no desde una perspectiva ética o sentimental, sino desde una perspectiva realista, desde el realismo político. Hay que atenerse a los hechos, a lo que hay.

En segundo lugar la violencia tiene una tendencia intrínseca a ascender a los extremos. Esta violencia no tiene límites en principio.

En tercer lugar, hay que dejar al enemigo sin capacidad de respuesta. El fin de la guerra, la victoria, consiste en la aniquilación del enemigo.

En cuarto lugar, la guerra es un acto político. La guerra es pues la continuación de la política por otros medios.

En quinto lugar hay que distinguir entre guerra absoluta y guerra real. En la guerra absoluta se produce la ascensión hacia los extremos en la violencia militar. En este tipo de guerra se sigue

Revista Metábasis

Más allá de Gustavo Bueno

μετάβασις εἰς ἄλλο γένος

la pura lógica militar. En la guerra real, sin embargo, entran en juego los cálculos y las consideraciones políticas. En la guerra absoluta lo político y lo militar coinciden porque lo militar absorbe a lo político, mientras que en la guerra real es la política la que absorbe a lo militar. La guerra será tanto más destructiva y cruel cuanto más ambiciosos sean los fines políticos que se persigan en el conflicto bélico, esto es, cuanto más difíciles de conseguir sean tales fines que se persigan.

La guerra es la prosecución de la política por otros medios y además un acto de violencia destinado a obligar al adversario a hacer nuestra voluntad. Esta aplicación de la fuerza no admite ningún límite lógico.

La guerra en cuanto acto político supone una pluralidad de voluntades enfrentadas, encontradas, esto es, de sociedades políticas. La política presupone la distinción entre amigo y enemigo como dice Carl Schmitt. El soberano es quien decide sobre el estado de excepción y es quien distingue entre amigo y enemigo, Carl Schmitt dixit. El mundo político es un pluriverso político. En esta lucha cada Estado quiere vencer al otro. La guerra es así la violencia, es decir, la violencia física (ya que no existe violencia moral fuera de los conceptos de Estado y de Ley), es por lo tanto el medio y el fin es imponer nuestra voluntad.

La guerra es el desenlace lógico de las relaciones internacionales. La conducta estratégico-diplomática de los Estados gira en torno a la posibilidad del conflicto armado. Por lo demás, toda guerra tiende a hacerse sucia. Los beligerantes en la guerra quieren ganarla y si para ello hay que vulnerar las convenciones internacionales o las leyes sobre la guerra, entonces se hará real tal infracción. Además, en toda guerra hay daños humanos y materiales colaterales como consecuencia de la propia guerra que no se buscaba producir pero que es inevitable que se produzcan.

En contra de los pacifistas de buen corazón, Clausewitz declara que «como es natural, las gentes de buen corazón piensan que hay algún medio ingenioso de desarmar o derrotar al enemigo sin excesivo derramamiento de sangre, y quizás imaginen que ésta es la verdadera finalidad del arte de la guerra». Entonces el humanitarismo progresista sólo multiplica las bajas, las propias como las adversas. «La guerra es un asunto tan peligroso que los errores debidos a la benevolencia son los peores de todos». Así, pues «introducir el principio de moderación en la guerra siempre conduce al absurdo lógico». Según Clausewitz, contraponer paz y guerra como estados excluyentes es un error. En la guerra no hay ni puede haber respuestas militares proporcionadas con el enemigo. Se trata de vencer o perder y la victoria es preferible a la derrota y por eso la utilización de la fuerza necesaria para lograr la victoria es imprescindible. Más bien ocurre que la paz es un acto de guerra. La sociedad política entonces está condicionada y codeterminada por las demás sociedades políticas que la envuelven.

Revista Metábasis

Más allá de Gustavo Bueno

μετάβασις εἰς ἄλλο γένος

5. CARL SCHMITT.

«La guerra guarda el núcleo de las cosas» (Orestes Aguilar, H., 2001). Según Schmitt hay que distinguir entre la guerra moderna, humanizada, limitada por el equilibrio europeo de poder entre los estados europeos y la guerra surgida en el siglo XX caracterizada por el pacifismo jurídico, el imperialismo anglosajón que subvierte la guerra moderna. Esta última guerra queda deshumanizada. En la guerra moderna los Estados se hallan en estado de naturaleza y el estado monopoliza la violencia y el ius ad bellum. Hay una continua conexión entre paz interior y guerra exterior y hay un símil entre la guerra interestatal y el duelo. Es como la lucha entre dos individuos pero ampliada. La guerra no es sino la realización extrema de la enemistad. Lo político es la distinción entre amigo y enemigo que realiza el soberano. Luego la guerra, al ser la continuación y la realización extrema de la enemistad, es como decía Clausewitz, un acto político. Schmitt asocia la política con la guerra. La guerra y la enemistad forman parte de la historia de los pueblos. Sólo quien tiene un pesimismo antropológico es realista y puede elaborar una doctrina política que sirva para la comprensión de los fenómenos políticos, esto es, la distinción entre amigo y enemigo. La guerra es algo existencial. La guerra es total cuando el enemigo es total. Una guerra total pone en juego todos los recursos disponibles.

a. Imperialismo.

Según Carl Schmitt, el imperialismo tradicional era conquistador y aspiraba a dominar directamente un territorio extranjero ya fuera por anexión como provincia o a través de la constitución de colonias o protectorados. Esto tiene lugar generalmente por conquista, por medio de la guerra de anexión.

En cambio, frente al imperialismo tradicional, el nuevo imperialismo anglosajón se caracteriza por: 1) su proyección universal y 2) por sus específicos medios de dominación.

1) Para Schmitt el imperialismo de los EE.UU. tiene un carácter y proyección universales. Pretende el dominio mundial. Esto va unido a una pretensión de universalización o mundialización del sistema de valores ético-políticos norteamericanos. En el tratado de Versalles de 1919 se impusieron los puntos de vista de los anglosajones. Woodrow Wilson fue el primer presidente de los EE.UU. en defender la hegemonía mundial de los Estados Unidos justificándola con los tópicos progresistas y liberales dominantes en EE.UU. desde fines del siglo XIX. Los EE.UU. representaban los valores de la democracia, la paz, el progreso, la libertad, los derechos y la fe cristiana. El patrimonio de la civilización occidental estaba en los EE.UU. y éstos eran sus más firmes defensores. Wilson añadió la misión providencial, protectora, salvífica, redentora de los EE.UU., del gobierno de los EE.UU. Dios había concedido y conferido a los EE.UU. –el destino manifiesto- la misión de extender y garantizar por todo el mundo los valores de la sociedad civilizada moderna, en especial frente al

Revista Metábasis

Más allá de Gustavo Bueno

μετάβασις εἰς ἄλλο γένος

decadente, corrupto, anárquico y belicista Viejo Mundo. La ideología de Wilson era una mundialización y radicalización de la doctrina Monroe de 1823. Cuando se firmó el pacto Briand-Kellogg el 27 de agosto de 1928 los EE.UU. y Gran Bretaña formularon sus reservas. Los EE.UU. excluían del ámbito de aplicación del pacto todo recurso a la fuerza justificado por la doctrina de Monroe. En el continente americano, la Sociedad de Naciones de Ginebra sólo puede tomar las acciones toleradas por los Estados Unidos. Carl Schmitt dixit. El Reino Unido por su parte declaró la prioridad de la paz y la seguridad del Imperio británico y su consiguiente derecho a la defensa legítima de éste frente a cualquier ataque. Por lo demás, como declara Carl Schmitt, la Sociedad de Naciones en su articulado incluye el respeto a la doctrina de Monroe.

Para los EE.UU. sus valores ético-políticos son universalmente válidos para todo el mundo y por lo tanto es legítimo pretender imponérselos a todos los pueblos del mundo. Los intereses de la humanidad se identifican con los intereses de los EE.UU. Los valores de los EE.UU. son la concepción del mundo liberal-democrática capitalista o pensamiento liberal individualista.

2) El nuevo imperialismo anglosajón. Tres medios distingue Schmitt: los económicos, los jurídicos-internacionales y los político-culturales.

Hay una estrecha relación entre dependencia económica y dependencia política, créditos, deudas.

Hay tres instrumentos jurídicos internacionales utilizados por los EE.UU. para imponer su voluntad a los estados dependientes:

1. Tratados internacionales bilaterales que autorizan la intervención militar discrecional de los EE.UU. en el territorio de la otra parte contratante. Es la aplicación de la doctrina Monroe. Esto comenzó con Theodore Roosevelt a principios del siglo XX. La doctrina Monroe ha cumplido con su deber al someter al continente americano a la hegemonía de los Estados Unidos. Es eso precisamente el imperialismo. «En realidad, cualquier clase de imperialismo implica la intervención en los asuntos de otros estados dependientes, porque imperialismo siempre significa también hegemonía» (Orestes Aguilar, H., 2001, p. 103).

2. Las realizaciones institucionales y normativas del pacifismo jurídico. El imperialismo anglosajón ha instrumentalizado la Sociedad de Naciones, el Tratado de Versalles, Pacto Briand-Kellogg, Protocolo de Ginebra y convenios de desarme.

3. La declaración de no reconocimiento de gobiernos americanos surgidos de revoluciones, golpes de estado e insurrecciones por parte del gobierno de los EE.UU. Estas declaraciones

Revista Metábasis

Más allá de Gustavo Bueno

μετάβασις εἰς ἄλλο γένος

pretenden forzar la caída de gobiernos poco complacientes con los intereses norteamericanos condenándolos al ostracismo político y económico.

3) Dominación ideológica, político cultural. El imperialismo domina el lenguaje político e ideológico, el discurso político. Es la colonización liberal capitalista anglosajona del discurso, del pensamiento. Se trata de la aceptación mundial de conceptos y argumentaciones políticas y jurídicas procedentes del universo político e intelectual anglosajón. Es esta la forma de dominio más efectiva, insidiosa y peligrosa para los pueblos no anglosajones en manos de los EE.UU. Con razón decían los filósofos confucianos que prioritaria en la tarea de reforma social y política y de buen gobierno era la rectificación de los nombres.

Schmitt compara el nuevo imperialismo con la Iglesia católica en los siglos XVI y XVII y su doctrina de la potestas indirecta. Es la soberanía indirecta. Es la supremacía político-ideológica mundial infiltrándose por los medios de presión y con su hegemonía cultural en los procesos de toma de decisiones que se dan en los gobiernos subalternos.

Hay dos críticas principales que formula Schmitt al pacifismo jurídico de Hans Kelsen y de Wehberg:

En primer lugar, frente al pacifismo jurídico liberal Schmitt critica la idea misma de limitación del uso de la guerra y critica la pacificación a través del derecho internacional, concebido éste último desde una perspectiva normativista. Las normas del derecho internacional que condenan y proscriben la guerra de agresión interpretada desde una definición meramente formal de agresión y agresor no tienen ningún efecto de limitación o pacificación si no se hallan soluciones políticas a las causas de fondo que provocan las guerras que incitan a recurrir a la fuerza armada.

La segunda de las críticas resalta el paradójico efecto de desestructuración o disolución de la ordenación de la guerra propia del ius publicum europaeum. Artículos 227 y 228 del Tratado de Versalles, a los artículos 10 a17 del Convenio de la Sociedad de Naciones, al Protocolo de Ginebra y al Pacto Briand-Kellogg, así como a la literatura misma desplegada por el pacifismo jurídico.

Dice Schmitt que todo esto facilita la eliminación de toda inhibición frente a la guerra total por la supresión de la clara distinción entre neutralidad y beligerancia. El pacifismo jurídico es el instrumento del imperialismo anglosajón. Por lo demás, el pacifismo jurídico disuelve el principio de soberanía estatal y coloca al derecho internacional por encima del estado.

Revista Metábasis

Más allá de Gustavo Bueno

μετάβασις εἰς ἄλλο γένος

La guerra entre estados soberanos era siempre un duelo entre *iustus hostis*. Si dos o más estados no se encontraban en guerra en este sentido, estaban en una situación de paz. La guerra y la paz eran situaciones interestatales claramente delimitadas, según Schmitt.

Con el pacifismo jurídico, la gran potencia de turno está legitimada con base en ciertos convenios internacionales para discernir con efectos para terceros estados en el seno de la anterior situación unitaria de guerra entre dos posiciones contrapuestas, entre la posición del *iustus hostis* del estado que actúa conforme al derecho internacional, y la del *iniustus hostis*, del estado infractor del derecho internacional. La vieja noción no discriminatoria de guerra interestatal desaparece. Se produce entonces una criminalización en la posición jurídica de los contendientes. Todo estado neutral tiene que tomar medidas sancionadoras contra el estado infractor del derecho internacional. Ya no hay neutralidad pues. La distinción entre neutralidad y beligerancia desaparece. Así pues el pacifismo jurídico a partir de 1919 distingue entre *iniustus hostis* y *iustus hostis*. El imperialismo anglosajón hace uso de esta distinción, la instrumentaliza en beneficio propio. Esto impulsa a suprimir la limitación y la humanización de la guerra interestatal. Es la evaporación de los límites a la destructividad de la guerra que existían en la guerra moderna. Esto lo llama Schmitt guerra total. Significa despliegue extremo de la fuerza y la movilización completa de todas las reservas y también es poner los recursos bélicos destructivos en juego sin miramientos.

Las guerras por motivos morales, jurídicos como misiones de paz, ejecuciones, sanciones y operaciones de policía internacional no tendrán ya restricciones de las guerras de gabinete antiguas, serán guerras totales. Se caracterizarán por el empleo de toda clase de métodos, no sólo por métodos estrictamente militares, y, sobre todo, por una crueldad e inhumanidad en el trato al enemigo nunca antes imaginadas. El universalismo ético-político del cual presume ser el abanderado el imperialismo anglosajón es la causa de esto, de esta totalización de la guerra, esto es, de que las guerras pasan a ser guerras totales. Los estados que se enfrenten al imperialismo anglosajón y sus aliados serán algo más que infractores del convenio de la Sociedad de Naciones y el Pacto Briand-Kellogg: serán nada menos que enemigos de la humanidad.

El imperialismo anglosajón identifica sus particulares valores e intereses con los pretendidos valores e intereses de la humanidad en todo tiempo y lugar, como la paz, el progreso, la libertad, la democracia y similares. Quien se opone al imperialismo anglosajón se opone también a los intereses de la humanidad y se convierte en enemigo del género humano. Entonces se le niega al enemigo toda legitimidad, se le pone fuera de la ley, se le niega al enemigo la condición de hombre. Se lleva así a la guerra a la más extremada inhumanidad. En esto también consiste el fundamentalismo democrático del que hablaba Gustavo Bueno coincidiendo curiosamente con el diagnóstico de Carl Schmitt. Bueno establece tres pilares de

Revista Metábasis

Más allá de Gustavo Bueno

μετάβασις εἰς ἄλλο γένος

la ideología democrática: 1. La teoría de la división de poderes. 2. La teoría de los derechos humanos y 3. La doctrina del estado de derecho. Bueno afirma que el fundamentalismo democrático afirma que el que no es demócrata no es siquiera hombre. Un estado no democrático no tiene legitimidad ni derecho a existir desde la ideología del fundamentalismo democrático. Toda guerra se hace para conseguir la paz, ergo, toda guerra es una misión de paz. Desde el punto de vista fundamentalista democrático sólo se puede llevar a cabo una guerra defensiva o bien una guerra o cruzada para extender la democracia y los derechos humanos. Sólo es legítima la guerra por la democracia y los derechos humanos. Las guerras actuales son las guerras de la doble moral (Bueno, G., 2010).

Los convenios internacionales que restringen la decisión estatal de recurrir a la guerra y la doctrina jurídico-política que los ha inspirado son medios de discriminación moral en manos del imperialismo anglosajón y sus aliados. Sirven para descalificar como inmorales, como incivilizados y bárbaros a sus enemigos. Esto transforma la guerra en guerra de aniquilación.

b. La doctrina de los grandes espacios de Carl Schmitt.

El orden internacional puede ser concebido como una ordenación del espacio por una cierta distribución de la tierra, entre entidades estatales distintas. Los grandes espacios son una nueva forma de distribución y organización políticas del espacio terrestre.

El hombre es un ser territorial, terrestre. Se sostiene, camina mueve sobre la tierra firme. Ella es el punto de partida y de apoyo. Ella determina sus perspectivas, sus impresiones y su manera de ver el mundo. La historia universal es la historia del antagonismo entre tierra y mar. Son ambos espacios vitales determinantes para el hombre. Todo orden social es una ordenación del espacio y está condicionado por la concepción del espacio que se tenga. Toda revolución social es entonces una revolución espacial.

En *Tierra y mar* (Schmitt, C, 2007) aparece la reflexión de Carl Schmitt sobre la historia universal desde la consideración de ésta como el contraste y enfrentamiento entre tierra y mar. Toda nuestra actual existencia, dicha o desgracia, gozo dolor, son para nosotros vida terrestre, terrena, terrenal y según los casos, bien paraíso terrenal o valle de lágrimas. La tierra es Gea, Magna Mater. El hombre es un animal ctónico, telúrico, viene de la tierra y a la tierra ha de volver.

La historia universal es la historia de la lucha entre potencias terrestres y potencias marítimas. Leviatán adversus Behemoth. Más adelante añade el monstruo aéreo judío, el Ziz, o Grifo. Para Hobbes el Behemoth es el populus y el Leviatán es el rex. Mitología judía. Cada tipo de hombre tiene un concepto diferente de espacio. Los cambios históricos son cambios en la percepción del espacio y en la estructura del propio concepto del espacio. Gran Bretaña, como

Revista Metábasis

Más allá de Gustavo Bueno

μετάβασις εἰς ἄλλο γένος

potencia calvinista es un imperio asesino, criminal y depredador. El imperio tiene una función religiosa, de *katechón*, dique de contención de la decadencia, retardador de la venida del Anticristo. El imperio está ligado a los grandes espacios. Es un capitalismo de presa el capitalismo anglosajón, su imperialismo depredador. La historia universal es una historia de conquistas territoriales y en cada conquista no siempre se han entendido los conquistadores entre sí, sino que han surgido y disputado a menudo enfrentamientos y estos enfrentamientos han sido sanguinarias luchas fraticidas. En los siglos XVI y XVII por ejemplo tuvo lugar una contienda mundial entre católicos y protestantes. El *katechón* es el retraso, la contención de la decadencia. Un concepto escatológico que cita San Pablo en la Segunda carta a los tesalonicenses. Es la fuerza que retiene, *quid detineat*. Aquel que retiene. La fuerza que frena y retrasa la llegada del Anticristo, el mysterium iniquitatis, el final de los tiempos. Rodolfo II de Habsburgo contuvo durante varias décadas el estallido de la guerra de los Treinta Años. Fue un *katechón*. ¿Son los EE.UU. en la actualidad el *katechón*? Respuesta de Carl Schmitt: no llegan a ser ni una auténtica fuerza de freno ni una fuerza aceleradora de los tiempos. Son una gran nave carente de determinación de su propio sentido fuerte. El catolicismo romano es considerado por Carl Schmitt como *katechón*. Es que Carl Schmitt es un teólogo político católico (Giménez Pérez, F., 2024).

Hay una separación entre tierra y mar. La tierra firme pertenece ahora a una docena de estados soberanos: el mar a nadie, a todos y, en realidad, a uno sólo, Inglaterra. El orden o nomos de la tierra firme consiste en su división en territorios estatales; el mar, por el contrario, es libre, es decir, estatalmente libre y no sometido a la soberanía de estado alguno. Este es el nomos de la tierra hasta el siglo XX. El nomos de la tierra consiste entonces en una determinada relación entre tierra firme y mar libre. Hoy en día se añade a esto el dominio del espacio aéreo. Walter Raleigh afirmó: «Quien domina en el mar domina el comercio del mundo y a quien domina el comercio del mundo, pertenecen todas las riquezas del mundo y el mundo mismo».

Hay según la distinción entre tierra y mar dos tipos de guerra paralelamente para Carl Schmitt: la guerra terrestre y la guerra marítima. La guerra terrestre contiene normas de la guerra. El ius in bello y el ius ad bellum. Es una relación de estado a estado. Ejército contra ejército, enemistad, política. La población civil no combatiente permanece al margen de las hostilidades. No es enemigo y no es tratada como enemigo, mientras no participe en la lucha armada. La guerra marítima, por el contrario se basa en la idea de que debe destruirse al enemigo y la economía del enemigo. Todo súbdito del país enemigo es enemigo, incluso el neutral que comercia y mantiene relaciones económicas y comerciales con éste.

El almirante norteamericano Mahan habla de la confluencia de la potencia marítima de Gran Bretaña y de la potencia marítima de EE.UU. en la historia. Esto lo dice en 1904. Ha nacido pues la anglosfera. Mahan habla de la posibilidad de unión de ambos países anglosajones para

Revista Metábasis

Más allá de Gustavo Bueno

μετάβασις εἰς ἄλλο γένος

mantener el dominio marítimo mundial. Es necesario mantener el dominio anglosajón del mar. Los EE.UU. son una verdadera isla contemporánea. El carácter insular de los EE.UU. favorece el dominio de los mares sobre bases más amplias. América es la gran isla desde la que debe ser perpetuada la conquista inglesa y continuada en gran escala la hegemonía marítima. Benjamín Disraeli, al que Schmitt considera un sabio de Sión, habló de una *translatio imperii* del imperio británico a la India. Disraeli además es considerado por Schmitt como el más temible teórico del judaísmo. El almirante Mahan propone que la *translatio imperii* sea a los EE.UU. Schmitt simboliza también a Inglaterra, la gran potencia marítima, con la figura numinosa, mítica, de Leviatán, el gran monstruo marino bíblico que se enfrenta a muerte con su contrario, el monstruo terrestre Behemoth, es decir, Alemania.

Dice Schmitt en Catolicismo romano y forma política que los pueblos católicos tienen una relación con el suelo terrenal distinta de la que tienen los protestantes, quizás por eso, son en su mayor parte pueblos agrícolas y no conocen la gran industria. Los protestantes se adaptan a cualquier sitio porque son industriales. No tienen apego a la tierra. Los católicos en cambio añoran a su terruño cuando están alejados de él.

Schmitt como geopolítico o teórico de la geopolítica adopta los postulados de la geopolítica alemana y defiende la dependencia de las características concretas del orden político internacional y de las diferentes formas sociopolíticas respecto de las cualidades del espacio terrestre. El espacio en el que se asienta un orden sociopolítico determinado impregna este último. Hay una vieja conexión entre asentamiento y orden jurídico. La toma de la tierra es la base del derecho. El orden político de un pueblo está conformado por el espacio en el que despliega su existencia. Un gran espacio es una gigantesca unidad político-económica autárquica dirigida por una gran potencia. La coexistencia pacífica entre los grandes espacios está garantizada por el principio de no intervención de cada potencia rectora de un gran espacio en los restantes grandes espacios. Todo ordenamiento fundamental es un ordenamiento espacial. Esto es lo que quiere decir Schmitt cuando habla del nomos de la tierra (Schmitt, C., 2003).

Un antecedente de su principio de no intervención en un gran espacio es para Schmitt la doctrina Monroe. Esto se puede trasladar al continente europeo. Toda potencia imperialista rectora de un gran espacio tiene legitimidad para intervenir sin restricciones en cualquier territorio perteneciente a ese gran espacio. Los grandes espacios desbordan la territorialidad estatal y nacional y satisfacen las necesidades vitales de las grandes potencias. Frente al estado Schmitt coloca el gran espacio terrestre. El nuevo orden internacional fundado en la teoría de los grandes espacios constituye para Schmitt la solución al problema de la guerra total inducida por la asociación entre imperialismo anglosajón, derecho internacional del período de entre guerras y pacifismo jurídico. La distribución del espacio mundial entre algunos grandes

Revista Metábasis

Más allá de Gustavo Bueno

μετάβασις εἰς ἄλλο γένος

espacios implicará una nueva ordenación de la guerra que limitará la violencia y el potencial destructor de las guerras. Convencidas las grandes potencias rectoras de cada gran espacio de la ilegitimidad de la intervención militar en grandes espacios ajenos y, por consiguiente, de la inaceptabilidad de cualquier pretensión de dominio universal y restablecido un equilibrio político-militar planetario cuyos protagonistas son las grandes potencias rectoras en igualdad de condiciones, se reducirá por consiguiente el número y el alcance de las guerras.

En 1941, Carl Schmitt publicó en la *Revista de Estudios Políticos* un artículo titulado *El concepto de Imperio en el Derecho Internacional* (Schmitt, C., 1941). Pretende introducir el concepto de imperio en el derecho internacional. Es un ámbito espacial grande. Los imperios son entonces las potencias rectoras y propulsoras cuya idea política irradia en un espacio determinado. Y que excluyen por lo tanto la intervención de otras potencias extrañas al mismo. Todo imperio tiene un ámbito espacial de gran extensión en el que actúa y en el que influye su idea política:

Al concepto de Imperio que aspiramos a introducir en la investigación científica del Derecho internacional como una entidad específica dentro de ese Derecho corresponde, en el orden del espacio, un ámbito espacial grande. Son Imperios en este sentido aquellas potencias rectoras y propulsoras cuya idea política irradia en un espacio determinado y que excluyen por principio la intervención de otras potencias extrañas al mismo. Imperio y espacio de gran extensión no son lo mismo en el sentido de que el Imperio sea el mismo espacio grande protegido contra cualquier intervención; tampoco se dice que un Estado o pueblo son un pedazo del Imperio dentro de aquél, del mismo modo que a nadie, después de aceptada la doctrina de Monroe, se le ocurre decir que el Brasil o la Argentina son parte integrante de los Estados Unidos de América. Pero todo Imperio tiene un ámbito espacial de gran extensión en el que su idea política irradia y que no debe estar expuesto a intervenciones extrañas (Schmitt, C., 1941, pp. 83-4).

Schmitt establece una conexión entre imperio, espacio extenso y principio de no intervención. Schmitt considera por ejemplo, que el imperio británico no es un estado, sino un imperio y por eso el derecho internacional debe reconocer que es un imperio mundial, haría falta pues un derecho internacional general del mundo. Hay que empezar pues a admitir los imperios como sujetos del derecho internacional:

Es fundamental en nuestro concepto la conexión entre Imperio, espacio extenso y principio de no intervención. Por virtud de ese nexo cobran utilidad teórica y práctica los conceptos de intervención y no intervención, indispensables en todo Derecho internacional fundado en la convivencia de los diferentes pueblos, conceptos que andan hoy irremediablemente trastocados. En el antiguo Derecho internacional, construido

Revista Metábasis

Más allá de Gustavo Bueno

μετάβασις εἰς ἄλλο γένος

sobre el concepto del Estado, la ingeniosa agudeza de Talleyrand de que «no intervención» significaba poco más o menos lo mismo que intervención, era, más que una paradoja, un hecho de cotidiana experiencia. Pero desde el momento en que se dé cabida en el Derecho internacional a esos ámbitos espaciales de gran magnitud y que a ello se sume la prohibición de intervenir impuesta a las potencias extrañas a los mismos, desde el instante en que el concepto de Imperio apunte en el firmamento, es fácil concebir que en una tierra lógicamente distribuida ha de resultar sencillo delimitar los diferentes pueblos en su coexistencia. Y entonces también el principio de no intervención podrá obrar su virtud ordenadora en un nuevo Derecho internacional (Schmitt, C., 1941, p. 84).

En un derecho internacional nuevo el concepto ordenador que postula Schmitt es el concepto de Imperio que toma como punto de partida el orden del espacio de un ámbito nacional muy extenso sustentado por un pueblo. El nuevo derecho mundial será de cuño imperialista. Se busca superar el concepto de Estado. De eso es de lo que se trata cuando hay que pasar e introducir al concepto de Imperio en el derecho internacional.

Revista Metábasis

Más allá de Gustavo Bueno

μετάβασις εἰς ἄλλο γένος

6. BIBLIOGRAFÍA CITADA.

Bueno, G. (2010). *El fundamentalismo democrático*. Madrid: Temas de Hoy.

Giménez Pérez, F. (2024). *Notas sobre el concepto de Imperio*. Revista *Metábasis*, Nº 17, pp. 61-73.

Hegel, G.W. F. (1988). *Principios de la filosofía del Derecho*. Barcelona: Editorial Edhasa.

Hobbes, T. (2018). *Leviatán*. Madrid: Alianza Editorial.

Orestes Aguilar, H. (2001). (comp.). *Carl Schmitt, Teólogo de la política*. México: Fondo de Cultura Económica.

Schmitt, C. (1941). *El concepto de Imperio en el Derecho Internacional*. Revista de *Estudios Políticos*, Nº 1, pp. 83-101.

Schmitt, C. (2003). *El nomos de la tierra*. Buenos Aires: Editorial Struhart & Cía.

Schmitt, C. (2007). *Tierra y mar*. Madrid: Editorial Trotta.

Recibido: 09 de Septiembre de 2024.

Aceptado: 22 de Septiembre de 2024.

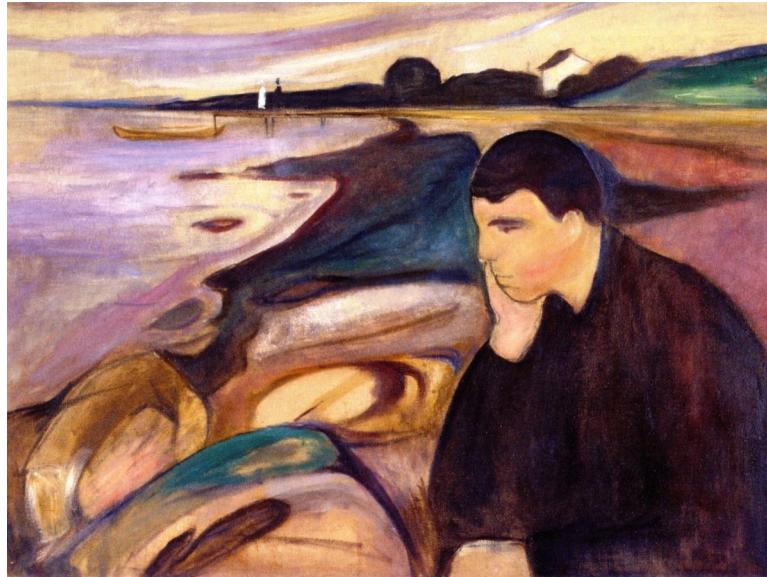
Evaluado: 08 de Octubre de 2024.

Aprobado: 22 de Octubre de 2024.

Revista Metábasis

Más allá de Gustavo Bueno

μετάβασις εἰς ἄλλο γένος



**EN 2025... REVISTA METÁBASIS ANALIZARÁ EL PESIMISMO COMO
FILOSOFÍA DE NUESTRO TIEMPO.**

;NO TE PIERDAS NUESTRAS NOVEDADES!

<https://t.me/metabasiselallogenos>